

## Sanciona CEE a partidos políticos

### *Organismo impone a partidos amonestaciones y solicita reintegración de cifras, por incumplir con requisitos fiscales y comprobar indebidamente gastos de operación*

El Consejo General de la Comisión Estatal Electoral aprobó en sesión extraordinaria, apercibir, amonestar y solicitar la reintegración de diferentes cantidades que en total suman 37 mil 897 pesos, al Partido Revolucionario Institucional, Partido de la Revolución Democrática, Partido Verde Ecologista de México, Nueva Alianza, Partido Político Nacional; Partido Demócrata y Partido Humanista; después de concluir con la revisión de los Informes Anuales de Ingresos y Egresos de los Partidos Políticos, correspondientes al ejercicio 2014.

PRD, PVEM, Nueva Alianza y Humanista, fueron amonestados y se les solicitaron las reintegraciones de cifras, por comprobar sus erogaciones con documentación que incumple requisitos fiscales; y en el caso del primero, también por la comprobación indebida de gastos en su operación ordinaria.

Las reintegraciones solicitadas al PRD fueron por 27 mil 024 pesos y 6 mil 770 pesos; al PVEM por 317 pesos; a Nueva Alianza por mil 333 pesos; y al Humanista por 2 mil 453 pesos.

Mientras que el PRI y el Partido Demócrata, recibieron apercibimiento y amonestación. El primero por no llevar adecuado control de inventarios de activos fijos, y por recibir depósitos en efectivo superiores a 100 salarios mínimos, no realizados mediante cheque nominativo o transferencia electrónica bancaria; y el segundo por erogar un monto equivalente a 100 salarios mínimos, sin la realización de cheques nominativos y sin la leyenda “para abono en cuenta del beneficiario”.

Las sanciones económicas señaladas, serán descontadas del financiamiento público correspondiente a cada partido.

Lo anterior, conforme a las disposiciones que se encontraban en vigor hasta el 23 de mayo de 2014 en la legislación electoral, que estipulaban que las entidades políticas debían presentar ante la CEE, los Informes mencionados.

Así, se recibieron los informes anuales del PAN, PRI, PRD, PT, PVEM, Movimiento Ciudadano, Nueva Alianza, Demócrata, Cruzada Ciudadana, MORENA, Humanista y Encuentro Social.

La Dirección de Fiscalización a Partidos Políticos de la CEE concluyó con la revisión de dichos informes, y por conducto de la Comisión de Fiscalización, presentó un dictamen y proyecto de

resolución, en el que consideró que los partidos cumplieron con las obligaciones legales sobre la fiscalización de los Informes, con excepción de las observaciones no solventadas por los seis partidos referidos.

**Solicita NA cifra erogada por concepto de “Educación y Capacitación Política”**

En la misma sesión y acorde a lo establecido en la Ley Electoral y en el Reglamento de Fiscalización para el Financiamiento Público por Actividades Específicas de los Partidos, el Consejo General de la CEE autorizó entregar al Partido Nueva Alianza, en una sola exhibición, 116 mil 431 pesos, cifra que no excede el 75% anual de los gastos comprobados.

Esto, después de que dicha entidad política presentara su Informe de Actividades Extraordinarias y solicitara la devolución de 155 mil 241 pesos, erogados para la realización del evento “Equidad de Género en la Reforma Política”, dentro del concepto de “**Educación y Capacitación Política**”.

**Declaran improcedente solicitud de remoción de Consejera Municipal**

Además, la CEE declaró improcedente la remoción solicitada en contra de Alma Nelly López Ramos, Presidenta de la Comisión Municipal de Melchor Ocampo; promovida por Enrique López Ramos y Juan Antonio Ortega Hinojosa, representantes propietario y suplente, respectivamente, del partido Nueva Alianza.

El organismo consideró que las pruebas presentadas no demuestran que López Ramos haya incurrido en alguna infracción a la normatividad electoral, o haya dejado de cumplir con los requisitos como Consejera Electoral Municipal.